



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Choconta

Choconta, Once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: INSOLVENCIA PERSONA NATUAL
RADICACION 2017-00236-00
DEMANDANTE BLANCA LILIA PEÑA CORTES

Se encuentra el proceso al despacho, para efectos de continuar con el trámite, esto es **resolución de objeciones presentadas al proyecto de graduación y calificación de créditos**, una vez decretadas las pruebas mediante auto de fecha primero de marzo de 2022, y vencido el termino otorgado en auto de fecha 11 de noviembre de la misma anualidad; por lo anterior se procederá a señalar la audiencia de que trata el **artículo 30 de la ley 1116 de 2006**.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Choconta,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9.30 A.M.)**, para Llevar a cabo la diligencia de que trata el **artículo 30 de la ley 1116 de 2006**, a la que deberán asistir los acreedores, la deudora y promotor. La misma se realizara de manera virtual a través de la plataforma Lifesize. Realícese el Agendamiento por secretaria.

SEGUNDO: Se requiere a los apoderados, acreedores, deudor y promotor, para que aporten las direcciones de correo electrónico, dentro de los tres días siguientes a la notificación por estado del presente auto, para efectos de realizar el agendamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Lerm

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15bf00ecc5441eaae37394ed60c97901ca8686f586fe969bf052cf6644e3826f**

Documento generado en 11/09/2023 10:29:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>